

NORMA DE RECLUTAMIENTO Especialista de Cumplimiento G - 1518

PREPARACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA MÍNIMA REQUERIDA:

1. Bachillerato en Ingeniería, Química, Microbiología, Ciencias, Salud Pública o campos relacionados de un Colegio o Universidad acreditada.
2. Dos (2) años de experiencia en actividades de análisis de agua, químicos y/o microbiológico, monitoreo y/o inspección de cumplimiento de estándares de calidad, reglamentos y procedimientos para el tratamiento de agua potable y usada y otras relacionadas con la protección del ambiente.

o en su lugar

1. Maestría en Ingeniería, Química, Microbiología, Ciencias, Salud Pública o campos relacionados, de un Colegio o Universidad acreditada.

REQUISITOS ESPECIALES:

Puestos adscritos a Laboratorios:

1. Deberá presentar y mantener vigente, la licencia según corresponda al oficio particular del puesto, a saber:

- Química
- Tecnología Médica

Colegiación vigente del Colegio correspondiente al oficio particular del puesto.

2. Licencia de conductor expedida por el Departamento de Transportación y Obras Públicas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.
3. Disponibilidad para trabajar sábados, domingos y días feriados.

Puestos adscritos al Directorado de Cumplimiento:

1. Licencia de Operador de Plantas de Acueductos y/o Alcantarillados Categoría IV, expedida por el Departamento de Estado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.
2. Licencia de conductor expedida por el Departamento de Transportación y Obras Públicas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.
3. Disponibilidad para trabajar sábados, domingos y días feriados.

NOTA

La Autoridad de Acueductos y Alcantarillados podrá reclutar a los candidatos que aún no posean la licencia requerida para donde esté adscrito el puesto a ocupar. Se podrá considerar a candidatos o empleados para puestos adscritos a Cumplimiento que cumplan con el requisito de poseer la licencia y la colegiación vigente como ingeniero licenciado (PE).

No obstante, todo nombramiento o trámite de personal relacionado a dicha clasificación, estará sujeto y condicionado a que los candidatos o empleados cumplan con el requisito de licencia, según aplique dentro de un **periodo no mayor de 12 meses**.

Al momento del reclutamiento o trámite de personal se validará la ubicación y funciones del puesto a cubrir de manera se certifiquen los(as) candidatos(as) cualificados(as) para determinado puesto.

MÉTODO DE EVALUACIÓN:

Ésta consistirá de una evaluación de la preparación académica y la experiencia del candidato.

TIPO DE RECLUTAMIENTO:

Éste será de libre competencia o limitado para empleados de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados.

PERIODO PROBATORIO:

Este será de (6) seis meses.




OBJETIVO DE LA CLASE:

Responsabilidad primaria por la coordinación y ejecución de actividades técnicas y especializadas, de oficina y de campo, relacionadas con los programas de cumplimiento y control de calidad de la Autoridad, en la Oficina Central y Regiones. Monitorea, inspecciona y evalúa las actividades operacionales y procesos de purificación y tratamiento de las plantas de acueductos y alcantarillados, para verificar el cumplimiento de los procedimientos de operación, parámetros, estándares y controles de calidad requeridos por las agencias reguladoras estatales y federales. Provee apoyo técnico y especializado en la administración efectiva de las actividades de cumplimiento y control de calidad, en la Oficina Central y en Regiones, de conformidad con las leyes, políticas, procedimientos, métricas y resultados esperados. Asegura que los servicios y actividades realizadas respondan a la cultura de trabajo en equipo, compromiso de servicio, sentido de urgencia y logro de resultados. Actúa con discreción y mantiene la confidencialidad de los asuntos e información relacionada con sus funciones y responsabilidades.

Realiza las actividades de cumplimiento bajo la supervisión y dirección de un Gerente u Oficial de Cumplimiento u otro superior en jerarquía de la Dirección de Cumplimiento. Se relaciona con supervisores y operadores de las plantas para monitorear los trabajos, el cumplimiento uniforme de las políticas, acuerdos, estrategias y planes de acción; con representantes de las agencias reguladoras y compañías privadas que prestan servicios a la Autoridad en asuntos de cumplimiento y con representantes de la industria y el comercio para la inspección y monitoreo de operaciones para la emisión y renovación de permisos de descarga.

Aprobado por:


Glorimar Chiclana Ocasio
Directora de Recursos Humanos y
Relaciones Laborales

FECHA DE EFECTIVIDAD: 1/11/2019